

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### **7026** *Prórroga nombramiento del jefe de servicio del área de Servicios Generales del Ayuntamiento*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes a continuación se hace pública la Resolución de Alcaldía nº. 2022/773, de día 4 de agosto, relativa a nombramiento de personal eventual:

#### **"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Vista la resolución de alcaldía nº. 517/2019, de 27 de junio de 2019, mediante la cual se resolvió nombrar al Sr. Bartomeu Cerdà Estades, jefe de servicio del área de Servicios Generales del Ayuntamiento, con la calidad de personal eventual y con las retribuciones previstas en el presupuesto municipal, con efectos de 1 de julio de 2019.*

*Considerando lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, relativo a personal eventual que indica:*

*"2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento."*

*Vista la renuncia del Sr. Bartomeu Cifre Ochogavía al cargo de alcalde, y celebrada la sesión plenaria de toma de conocimiento de dicha renuncia de día 3 de agosto de 2022.*

*En virtud de las atribuciones legales vigentes y considerando lo establecido en el artículo 47.1 del ROF, HE RESUELTO:*

**Primero.-** *Prorrogar el nombramiento del Sr. Bartomeu Cerdà Estades, con DNI núm. \*\*\*8209\*\*, jefe de servicio del área de Servicios Generales del Ayuntamiento, con la calidad de personal eventual y con las retribuciones previstas en el presupuesto municipal, con las mismas condiciones de la resolución de alcaldía nº. 517/2019.*

**Segundo.-** *Notificar la presente resolución al interesado y al área de Intervención, departamento de Personal y área de servicios generales, a los efectos oportunos.*

**Tercero.-** *Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.3 y 104.bis.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de bases del régimen local (LBRL), respectivamente."*

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Pollença, en la fecha de la firma electrónica (16 de agosto de 2022)

**El alcalde**  
(Andrés Nevado Rodríguez)

